

Comp. de 7
Comisarios de Abastos, entodo dho año a los Señores
8.^o Fran.^{co} Salinas Torrente, y 8.^o Fran.^{co} Pascual Orosa.
Com. de 3.^o 3.
Tambien nombro la Villa para Comisario
que cuiden dela moneda de Arçobis.^o y flor de la
na, a los Señores D.^o Diego Martin Faras, y a D.^o
Martin de Quellar, este Diputado. el Comun.

La Villa de esta Conformidad nombro para la fu-
nda y custodia de los Montes de su Terrmino entodo
dho año a Juan Ferrnandez Cudillero vecino desta
villa, a quien se le hara vaver para su creptacion
y su amonto, presumiendolo en el dho la obligacion
en que se contiene.

El 5.^o Alcalde mayor, en virtud de las facul-
tades que le Cometen por la villa para la elec.^o
de predicador en la proxima Cuarentena, mediante
a lo que se expresa, y en inteligencia de los
propuestos, no siendo ninguno de ellos el Padre Fr.
Juan de los Santos, Religioso Obisubante de mo.
Padre Fr.^{co} Juan de la Cruz, morador en el Convento de la Vi-
lla de Caravaca, le devia enombrar, y nombro por
tal predicador para la referida proxima Cu-
arentena, a quien se di aviso con testimonio para
su creptacion, y que este pronto au devido tiem-
po

En esta Conformidad se concluyeron es-
tas Elecciones, en el modo, y forma que que-
dan propuestas, y en inteligencia de ellas
el Señor Alcalde mayor que preside tenien-
do presente lo que dispone la Real Carta Exc-
cutoria ganada en contraditorio suyo (ff.
siguio esta villa) con el Señor su Comendador
en que se mandó que por su ausencia los Alcal-